

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

22232 *Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de la Policía, por la que se nombra policía alumna a doña Yolanda Aunió Arnedo.*

Mediante Resolución de 19 de julio de 2023, de la Dirección General de la Policía, se nombraban policías alumnos/as a las personas aprobadas en la fase de oposición para ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de la Policía Nacional, correspondiente a la convocatoria de Resolución de 15 de noviembre de 2022.

La opositora doña Yolanda Aunió Arnedo, con DNI ***5810**, fue excluida del proceso mencionado al haber sido declarada no apta en la parte b) de la tercera prueba (entrevista personal).

Habiendo sido estimado el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo del tribunal calificador que declaraba esta situación, por Resolución de la Dirección General de la Policía, de 18 de octubre 2023, en la que se declara que ha superado la entrevista personal y dado que del mismo modo ha superado el resto de las pruebas del proceso selectivo,

Esta Dirección General de la Policía, de conformidad con lo acordado por el tribunal calificador, en su reunión de 19 de octubre de 2023, dispone:

Primero.

Declarar a la opositora doña Yolanda Aunió Arnedo, con DNI ***5810**, apta en la fase de oposición con la calificación final de 15,18.

Segundo.

Nombrar Policía alumna a doña Yolanda Aunió Arnedo, con DNI ***5810**.

Tercero.

El desarrollo del curso se realizará en los términos y condiciones establecidos en los apartados tercero, cuarto y quinto de la Resolución de 19 de julio de 2023, de la Dirección General de la Policía, publicada en el BOE 181, de 31 de julio de 2023, por la que se nombran policías alumnos/as a las personas aprobadas en la fase de oposición para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de la Policía Nacional, convocada por Resolución de 15 de noviembre de 2022.

Doña Yolanda Aunió Arnedo será convocada formalmente a través de los canales oficiales para su incorporación en la Escuela Nacional de Policía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, o bien interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado o Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, ambos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 45, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Madrid, 23 de octubre de 2023.—El Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.